



H. Puebla de Z. a 04 de diciembre de 2013

El Instituto Electoral del Estado da cumplimiento a sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Instituto Electoral del Estado dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuarta circunscripción, que recayó al expediente identificado como SDF-JRC-125/2013.

Así, una vez realizado el análisis de dicha resolución y toda vez que se verificó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad; el Consejo General del IEE ordenó lo siguiente:

- a) Expedir constancia de mayoría a la planilla postulada por la Coalición Puebla Unida para el municipio de Acateno, Puebla.
- b) Declarar la elegibilidad de los candidatos postulados por la Coalición 5 de Mayo y Pacto Social de Integración, Partido Político; mismos que resultaron beneficiados por el ejercicio de asignación de regidores por el principio de representación proporcional efectuado por el Consejo General, ordenando la expedición de las constancias correspondientes.

ATENTAMENTE

Instituto Electoral del Estado